

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Electrónicos Andaluces, S.L.
Expediente: SE-44/01-M.
Infracción: Grave.
Fecha: 11 de julio de 2001.
Sanción: Doscientas mil (200.000) ptas.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: E.O. Cosemar, S.L.
Expediente: SE-55/01-M.
Infracción: Grave.
Fecha: 29 de junio de 2001.
Sanción: Doscientas mil una (200.001) ptas.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juego y máquinas recreativas.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Automáticos Fuengirola 86, S.L.
Expediente: SE-43/01-M.
Infracción: Grave.

Fecha: 29 de junio de 2001.
Sanción: Doscientas mil (200.000) ptas.
Acto/s notificado/s: Propuesta y Resolución.
Plazo: Un mes.

Sevilla, 23 de julio de 2001.- El Delegado, José del Valle Torreño.

CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO TECNOLOGICO

RESOLUCION de 16 de julio de 2001, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la Línea Aérea a 220 kV D/C desde L.220 kV Santiponce-Lancha hasta la Subestación Casillas, en el término municipal de Córdoba (Expte. AT-104/97). (PP. 2.197/2001).

Con fecha 14 de diciembre de 1998 se dictó resolución por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autorizaba la construcción de la «Línea Aérea a 220 kV D/C desde L.220 kV Santiponce-Lancha hasta la Subestación Casillas», en el término municipal de Córdoba, y con fecha 22 de febrero de 2001 se aprobaba el proyecto de ejecución y se declaraba en concreto la Utilidad Pública por resolución dictada por la misma Dirección General, previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados a que después se hace mención, en el Ayuntamiento de Córdoba, en el día y hora que se indica en el Anexo núm. 1 de este documento para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El orden de levantamiento de actas figura igualmente en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Córdoba y se comunicará a cada interesado mediante oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Compañía Sevillana de Electricidad I, S.A., asume la condición de Beneficiaria.

Córdoba, 16 de julio de 2001.- El Delegado, Andrés Luque García.

ANEXO Nº 1
RELACION DE PROPIETARIOS CON BIENES Y DERECHOS AFECTADOS
LÍNEA AÉREA A 220 KV D/C DESDE L.220 KV SANTIPONCE-LANCHA HASTA LA SUBESTACIÓN CASILLAS.
EXPEDIENTE: AT-104/97

Día 12 de septiembre de 2.001

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
							LONG	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
10,00	1	D. José María Fernández Peña Paseo de La Victoria, 27, 6 14004 - Córdoba	CÓRDOBA	EL VIENTO	5	1	262	4.907	1	49	400	LABOR REGADÍO
10,30	1BIS	Videolar Córdoba, S.L. C/ Lope de Hoces, 16. 14003 - Córdoba	CÓRDOBA	EL VIENTO	5	1	262	4.907	1	49	400	LABOR REGADÍO
11,00	3	Palomarejo, S.A. C/Zaragoza, 25 41001 - Sevilla	CÓRDOBA	PALOMAREJO	12	1	1.576	26.922	2, 3, 4, 5	146	1.600	LABOR SECANO
11,30	6	DESCONOCIDO	CÓRDOBA	CAÑUELO	15	1	74	1.146				LABOR SECANO
12,00	8	Desgüaces El Cañuelo Avda. de La Torrejilla, Km 3 Apto. Corcos 1065, Sector Sur 14013-Córdoba	CÓRDOBA	CAÑUELO	14	1	3	46				LABOR SECANO (DESGÜACE)
12,30	9	Carrocerías La Llana, S.L. Att: D. Juan Toro. C/ Ingeniero Juan de La Cierva, S/N., polígono Industrial Torrejilla 14013 - Córdoba.	CÓRDOBA	CAÑUELO	14	1	55	852				LABOR SECANO
13,00	11	D. Manuel Ortega García. Ctra. Badajoz. Urb. Torreblanca, 19. 14014 - Córdoba.	CÓRDOBA	CAÑUELO	14	1	50	775	6(1/2)	18	200	LABOR SECANO

Día 13 de septiembre de 2.001

Lugar: Ayuntamiento de Córdoba

HORA	Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
			TERMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		OCUP. TEMP (m ²)	
							LONG	S.P. (m ²)	Nº	SUP (m ²)		
10,00	12	D. Manuel López Sánchez C/Blanco Belmonte Nº 15, 1º 7 14003-Córdoba	CÓRDOBA	CAÑUELO	14	1	11	105	6 (1/2)	18	200	LABOR SECANO
10,30	13	D. Esteban, D. Antonio, D. Angel, D. Agustín, D. Juan Bautista Y Dª Rosario Román Alcantara. C/ García Lovera, 8. 2º 14002 - Córdoba	CÓRDOBA	CAÑUELO	16	1	182	2.204	7	64	400	LABOR REGADÍO
11,00	18	Dirección General de Investigación Agraria. Apdo. 3092. Córdoba.	CÓRDOBA	ALAMEDA DEL OBISPO	92	109	74	2.124				LABOR REGADÍO
11,30	23	Ferger Contratas, S.L. Att: D. Manuel Y D. Sebastián Fernández Llamas. Polígono Ind. Torrejilla, S/N. 14013 - Córdoba.	CÓRDOBA	ALAMEDA DEL OBISPO	95	109	285	4.426				LABOR REGADÍO
12,00	24	D. Custodio López Armenteros. C/Virgen De Los Dolores, 2. 14004 - Córdoba	CÓRDOBA	ALCAIDE	96	109	126	1.540	9	64	400	LABOR REGADÍO
12,30	25	D. Segundino Muñoz Cruz. Pasaje Aguilar de La Frontera, 4, 3-3 14013 - Córdoba.	CÓRDOBA	ALCAIDE	103	109	62	669				LABOR REGADÍO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía -AEPNA-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 11 de julio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación de Empresarios de la Piedra Natural de Andalucía -AEPNA-.

Entre las modificaciones se incluye el cambio de domicilio, pasando a fijarse en Córdoba, Avda. Gran Capitán, núm. 21, 1.º-1.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 21 de abril de 2001 figuran doña Dolores Gutiérrez Ramos y don Manuel Boza González, en sus calidades de Secretaria y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 11 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la modificación de Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresarios del Transporte Discrecional y Escolar en Autobús -Atedibús-.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre Depósito de Estatutos de las Organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977, de 1 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en este Consejo, a las 9 horas del día 16 de julio de 2001, fue depositada la modificación de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Andaluza de Empresarios del Transporte Discrecional y Escolar en Autobús -Atedibús-.

La modificación consiste en el cambio de domicilio, pasando a fijarse en Sevilla, calle Benito Más y Prats, núm. 5, 1.ª planta, módulo 7.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo modificatorio aprobado en Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 27 de febrero de 2001 figuran don Manuel Muñoz Moray y don Manuel Pancho Mora, en sus calidades de Secretario y Presidente de la citada organización.

Sevilla, 16 de julio de 2001.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero Bravo-Ferrer.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, mediante el que se publica Resolución de reintegro a la entidad que se cita, al haber resultado infructuosos los intentos de notificación relativo a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dada la imposibilidad de practicar notificación a la entidad que a continuación se relaciona en el último domicilio conocido, se le hace saber a través del presente Anuncio que se

ha dictado la siguiente Resolución en el expediente administrativo de reintegro:

Entidad: Asociación de Empresarios y Comerciantes de Churriana.

Núm. de expediente: 29-192/98-J, R-1.

Dirección: C/ Sedella, s/n.

Localidad: Churriana.

Provincia: Málaga.

Asunto: Notificando Resolución de expediente de reintegro.

Importe a reintegrar: 932.711 ptas. (842.400 ptas. de principal, más 90.311 ptas. de intereses).

Motivo: Incumplimiento de la obligación de justificación y de las condiciones impuestas con motivo de la concesión de subvenciones.

El reintegro de carácter voluntario deberá efectuarse en cualquier entidad de crédito y de ahorro colaboradora en la gestión recaudatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante el modelo 046, en el siguiente plazo voluntario:

a) Si el acuerdo de reintegro se notifica entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Si el acuerdo se notifica entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el modelo de ingreso deberá hacer constar que la causa es el reintegro de la subvención de que se trate (código territorial TR2901 y concepto 0500) y lo comunicará a este Organismo, remitiéndole copia del mismo.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiera verificado el reintegro, se procederá a su exacción por vía de apremio.

Asimismo, se les advierte expresamente a los interesados que contra la Resolución de reintegro, que agota la vía administrativa, pueden interponerse:

a) Potestativamente, recurso de reposición ante el Secretario General de Industria y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación. Y hasta tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la citada Ley 30/92.

b) Directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Málaga en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Informándoles que, para el cómputo de los plazos mencionados, la notificación se considera realizada a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 19 de julio de 2001.- La Delegada, Isabel Muñoz Durán.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre urgente ocupación de los terrenos afectados por la declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 2017/2001).

INSTALACION ELECTRICA

A los efectos prevenidos en los arts. 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el art. 10